



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD

PROCESO	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
DEMANDANTES	DIEGO PULIDO BARRIENTOS
DEMANDADO	IVÁN DARÍO MEJÍA BENJUMEA
RADICADO	050013103009- 2021-00346-00 C.02.
ASUNTO	INCORPORA NOTA DEVOLUTIVA DE LA OO.II.PP DE MEDELLÍN ZONA SUR Y ORDENA OFICIAR DE NUEVO

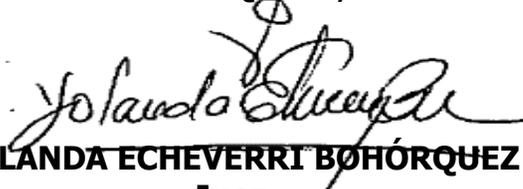
JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de septiembre dos mil veintidós (2022)

Adóse al expediente la nota devolutiva¹ proferida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín zona sur, a través del cual requieren citar correctamente el número de identidad del demandante señor Diego Pulido Barrientos, por cuanto el aportado en el oficio que comunica la cautela, no coincide con el registrado en los folios de la MI.001-674245 y 001-674268.

Por consiguiente, se ordena oficiar de nuevo a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín zona sur, indicando que el número de cédula del demandante señor DIEGO PULIDO BARRIENTOS es el 70.562.778 y no como se señaló en el oficio No.0373 del 06 de junio de 2022, y así, proceda a registrar la cautela decretada en el proceso.

NOTIFÍQUESE,


YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
Juez

D.CH.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

¹ Archivo digital No.02 C02.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6727c3b575328b54289705efac1320ffdb75c2302884dfc955e5974a1af6d8b5**

Documento generado en 23/09/2022 01:06:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>